



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Ayudante Técnico Educativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 10 de octubre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 200, de fecha 18 de octubre de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 25 y 26, base «Quinta. Requisitos de los aspirantes», letras c) :

DONDE DICE:

«c) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Técnico Superior en Integración Social, o Técnico Superior en educación infantil o Técnico Superior en Mediación Comunicativa, o en su caso, haber superado el periodo de prueba en esta Administración en la categoría profesional correspondiente con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo, siempre que no contravenga lo exigido en una norma o acuerdo de obligado cumplimiento.»

DEBE DECIR:

c) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Técnico Superior en Integración Social o Técnico Superior en educación infantil o Técnico Superior en Mediación Comunicativa o, en su caso, haber superado el periodo de prueba en esta Administración en la categoría profesional correspondiente con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo, siempre que no contravenga lo exigido en una norma o acuerdo de obligado cumplimiento.

También será válido el título de Formación Profesional de Grado Medio, Bachiller o equivalente (conforme a la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), en aplicación de la disposición adicional decimocuarta del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta»

La presente corrección de errores abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación.